



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11103GE	Código de Expediente AYR/2017/69	Fecha y Hora 20/10/2017 10:40
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5R4V232D415A4K470GV4 Pag. 1/4	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 14:05 horas del día 18 de octubre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Excusa su no asistencia la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- CON/2017/7.- PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA, AÑO 2016.-

Visto expediente relativo a la contratación de las obras de defensa contra incendios forestales en el Concejo de Villaviciosa.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2017, acordó adjudicar el contrato de obras de defensa contra incendios forestales en el Concejo de Villaviciosa a favor de la empresa Forestal Malleza, S.L., formalizándose en contrato administrativo el 31 de agosto de 2017.
2. Según la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el plazo de ejecución no será superior a dos meses, y en todo caso, con fecha de finalización antes del 30 de septiembre de 2017.
3. Forestal Malleza, S.L. presenta escrito de fecha 21/09/2017 indicando que, habiendo firmado el contrato el 31 de agosto de 2017, el plazo de finalización del 30 de septiembre resulta extremadamente corto y, teniendo en cuenta que el plazo para justificación de la subvención concedida por el Principado de Asturias es el 15 de noviembre, solicita prórroga para la finalización de los trabajos objeto del contrato hasta el 31 de octubre de 2017, de acuerdo con el plazo de ejecución de 2 meses establecido en el Proyecto.
4. El Ingeniero Municipal, como Director de las Obras, informa que, si bien es cierta la situación que



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11103GE	Código de Expediente AYR/2017/69	Fecha y Hora 20/10/2017 10:40
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5R4V232D415A4K470GV4 Pag. 2/4	

se plantea, el plazo de 15 de noviembre de 2017 de justificación de la ayuda, se corresponde con la fecha límite de abono de facturas, por lo que ampliar el plazo de finalización de las obras al 31 de octubre de 2017 imposibilita dicho abono en fecha. Por tanto, en base a la situación excepcional, considera que ampliar el plazo de finalización de los trabajos hasta el 18 de octubre de 2017 sería razonable, procediendo el día 19 a realizar la medición definitiva e inmediatamente facturar dichas labores, todo ello posteriormente en consonancia con el resto de servicios internos implicados.

Visto que la competencia para acordar la prórroga corresponde a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Conceder a Forestal Malleza, S.L. una prórroga para finalizar la ejecución de los trabajos del contrato que nos ocupa, hasta el 18 de octubre de 2017, sin penalidad alguna.

2.- CON/2017/9.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.-

Visto el expediente de contratación incoado para la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes de Villaviciosa, el cual incorpora:

1.- Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas elaborada por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, de fecha 22 de junio de 2017, con detalle gráfico de las zonas objeto del contrato.

2.- Adenda de ampliación de cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas e informe propuesta de los criterios de valoración subjetiva elaborados por el Ingeniero Municipal de fechas 21 de agosto y 6 de septiembre, respectivamente.

3.- Informe favorable de la Vicesecretaría Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2017, con propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato, sujeto a regulación armonizada, de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 16 de octubre de 2017, indicando que el gasto será imputado a la partida 171-210.02, y practicando la retención de crédito correspondiente.

Visto que, conforme a los citados Pliegos, se procede a la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes de titularidad municipal en el Concejo de Villaviciosa, por un período de dos años, prorrogable por un máximo de otros dos, y un valor estimado de contrato (teniendo en cuenta la duración máxima total, incluidas las prórrogas) de 297.475,32 euros, siendo el tipo base de licitación anual de 74.368,83 euros, ambas cantidades IVA excluido.

Vistas las disposiciones de aplicación señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y contenidas esencialmente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, excepto las facultades atribuidas por el artículo 151.2 del TRLCSP (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I03GE	Código de Expediente AYR/2017/69	Fecha y Hora 20/10/2017 10:40
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5R4V232D415A4K470GV4 Pag. 3/4	

Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes de Villaviciosa, así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Tramitar el expediente, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación; convocándose la licitación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente aplicándose a la partida 171-210.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.-

3.- CON/2017/13.- REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y PROYECTOS ESPECIFICOS DE LAS OBRAS DE AMPLIACION, REFORMA Y REHABILITACION DEL EDIFICIO ATENEO OBRERO DE VILLAVICIOSA.-

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación incoado para la adjudicación y prestación del servicio de redacción del proyecto de ejecución y proyectos específicos de las obras de reforma, rehabilitación y ampliación del edificio Ateneo Obrero de Villaviciosa:

1.- Expediente relacionado: OTM/2017/2, donde consta:

Proyecto básico de reforma y rehabilitación del edificio Ateneo Obrero de Villaviciosa, de junio de 2017, suscrito por el Arquitecto Municipal, Daniel Fernández Flores; con una previsión de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) de 1 707 263,25 euros; total IVA incluido: 2 065 788,53 euros. El edificio se sitúa en el suelo urbano de Villaviciosa, elemento catalogado por el Plen Especial de Protección Urbana del Conjunto Histórico Artístico; elemento arquitectónico de referencia nivel 1, tres, reestructuración.

Autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, de fecha 6 de julio de 2016, con prescripciones.

Informe del Arquitecto Municipal de 19 de mayo de 2017, donde hace constar que el proyecto básico redactado incorpora las prescripciones del Dictamen del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, adaptado en sesión de 30 de mayo de 2017 (Expediente CPCA 00817/15).

Remitido el proyecto nuevamente para dictamen del Servicio de Patrimonio Cultural, se emite informe aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias en sesión de 14 de junio de 2017, donde recibida una tercera propuesta de intervención (documento de mayo de 2017) se informa favorable con prescripciones.

Informes del Arquitecto Municipal, últimos de fechas 20 de junio y 22 de agosto de 2017, relativos a las prescripciones técnicas y criterios para la contratación.

2.- Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 20 de junio de 2017, con propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del proyecto de ejecución que desarrolle el básico indicado.

3.- Informe de la Vicesecretaría Municipal de fecha 25 de septiembre de 2017 con propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato, mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación: Oferta económica, 70 puntos, Propuesta Técnica, 30 puntos. Valor estimado del contrato: 64.300,00 euros (IVA



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11103GE	Código de Expediente AYR/2017/69	Fecha y Hora 20/10/2017 10:40
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5R4V232D415A4K470GV4 Pag. 4/4	

excluido); 77.803,00 euros, IVA incluido. Plazo de ejecución: tres meses desde la formalización del contrato.

4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de octubre de 2017, con resultado de fiscalización favorable.

5.- Documento de retención de crédito, expedido por la Intervención, con fecha 15/10/2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.632-01 del presupuesto municipal.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las cuales se hace referencia en la cláusula 3ª del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y, por delegación la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015. BOPA nº 180 de 4-VIII-2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico de reforma, rehabilitación y ampliación del edificio Ateneo Obrero de Villaviciosa, de fecha junio de 2017, redactado por el Arquitecto Municipal.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación y prestación del servicio de redacción del proyecto de ejecución y proyectos específicos de las obras de reforma, rehabilitación y ampliación del edificio Ateneo Obrero de Villaviciosa.

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporados al expediente, los cuales habrán de regir la licitación y el correspondiente contrato.

Cuarto.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario abierto, con varios criterios de adjudicación; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Quinto.- Autorizar el gasto de 64.300 euros, más IVA, con cargo a la partida 334-632.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 14:15 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana Mª Martínez Cardeli